

ACTA N^o _{21.2.1.1} -295

LUNES 31 DE MARZO DE 2014

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.
PRESIDENTE (E) : H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1 : DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)

TRANSCRIPCIÓN 2 : SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-295

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 9:00 A.M. inicia la Plenaria
FECHA : Lunes 31 de MARZO de 2014
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día lunes 31 de MARZO de 2014, siendo las 3:30 p.m.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(P)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P)

Señor Presidente hay quórum Decisorio. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **LUNES 31 DE MARZO DE 2014**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE DUELO POR EL VIL ASESINATO DEL COMPAÑERO CRISTIAN EDUARDO SILVA ALARCÓN.
3. CITAR AL DOCTOR ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, SEGÚN **PROPOSICIÓN N°002** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.
4. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído..., se abre la discusión..., votación nominal Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído..., se abre la discusión..., tiene el uso de la palabra el H. Concejal JOHN MICHEL MAYA.

H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA: El H. Concejal solicita que el punto 4 se pase a ser 3 y viceversa.

EL PRESIDENTE: H. Concejal PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Al igual que el H. Concejal JOHN MICHEL MAYA solicita este cambio en el Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, cómo quedaría el Orden del Día con la modificación propuesta.

EL SECRETARIO: Quedaría así.

**ORDEN DEL DÍA
MODIFICADO**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE DUELO POR EL VIL ASESINATO DEL COMPAÑERO CRISTIAN EDUARDO SILVA ALARCÓN.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.
4. CITAR AL DOCTOR ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, SEGÚN PROPOSICIÓN N°002 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.

EL PRESIDENTE: Continúa la discusión del Orden del Día con la modificación..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrado... ¿Lo aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Segundo (2º)*
LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE DUELO POR EL VIL ASESINATO DEL COMPAÑERO CRISTIAN EDUARDO SILVA ALARCÓN.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Dr. DUVÁN GUERRERO.

EL JEFE DE RELACIONES CORPORATIVAS Y COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – DR. JAIVER DUVÁN GUERRERO LENIS: Saluda a los H. Concejales, al Sr. Personero y a los presentes. Se permite dar lectura a la Resolución de Duelo.

Resolución de Duelo No. 21.2.22 -195- 2014

“Por medio de la cual se lamenta el sensible fallecimiento del Dr. Cristian Eduardo Silva Alarcón”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 220 del año 2007 y la Resolución 583 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

*Que el Concejo de Cali registra el fallecimiento del **Doctor Cristian Eduardo Silva Alarcón** ocurrido en el municipio de Santiago de Cali.*

*Que el **Doctor Cristian Eduardo Silva Alarcón**, tenía 24 años de edad, era Abogado egresado de la Universidad Santiago de Cali y cursaba en esa misma institución de Educación Superior Especialización en Derecho Administrativo.*

Que en la actualidad se desempeñaba en el área jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali.

*Que el **Doctor Cristian Eduardo Silva Alarcón** militó en las juventudes del Partido Conservador en el Departamento del Valle del Cauca, laboró en el Concejo de Santiago de Cali en la Unidad de Apoyo de Concejal; conformó en el último Concejo Municipal de Juventud del Municipio de Santiago de Cali, órgano que presidió en el año 2009 y trabajó de manera decidida en la campaña a la Alcaldía de Santiago de Cali del Ex Concejal Milton Fabián Castrillón Rodríguez. A la fecha hacía parte de la organización política Coraje Vallecaucano que dirige en esta parte del país el Representante a la Cámara Heriberto Sanabria.*

*Que el Concejo de Santiago de Cali deplora el fallecimiento del **Doctor Cristian Eduardo Silva Alarcón** y en consecuencia,*

RESUELVE:

***Artículo Primero:** Ordénese un minuto de silencio en la sesión plenaria del Concejo de Santiago de Cali del día 31 de marzo de 2014, para honrar la memoria del **Doctor Cristian Eduardo Silva Alarcón** y hágase llegar la presente Resolución de Duelo en Nota de Estilo a su Señora Madre Deisy Alarcón Cuellar.*

***Artículo Segundo:** Deléguese en el Concejal Harvy Mosquera integrante de la Bancada Conservadora la entrega de la presente Resolución de Duelo, haciendo extensiva la voz de condolencia de Concejales y funcionarios de la Corporación Concejo de Santiago de Cali a demás familiares y amigos.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Marzo del año 2014

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
Presidente

PATRICIA MOLINA BELTRÁN
Primera Vicepresidenta

AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS
Segunda Vicepresidenta

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General

NOTA DE RELATORÍA: (RELATORA)

TODOS LOS PRESENTES SE PONEN DE PIE MIENTRAS TRANSCURRE EL MINUTO DE SILENCIO.

EL PRESIDENTE: Se deja constancia de la presencia de los H. Concejales: José Fernando Gil y Norma Hurtado. Tiene el uso de la palabra el H. Concejel HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Gracias Sr. Presidente.

Sea esta la oportunidad para no dejar pasar por alto este acto de barbarie ocurrido en la Ciudad. Conmina a la Secretaría de Gobierno y a la Policía Metropolitana para que este hecho no quede en la impunidad como ocurre a diario. Un joven de 24 años que lo único que hizo en su corta vida fue aportarle a la Ciudad.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Tercero (3º)
PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Ha sido leído el tercer punto del Orden del Día, Sr. Presidente. Hay una Proposición.

EL PRESIDENTE: Sírvase darle lectura Sr. Secretario.

NOTA DE RELATORÍA: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA ESCANEADA LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SR. SECRETARIO Y PRESENTADA POR EL H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA.

Santiago de Cali, de marzo de 2014

PROPOSICIÓN No. ____

Solicito que en la proposición 009 presentada por la bancada del Partido Alianza Verde, sean citados y comparezcan ante el cuestionario al Presidente de Metrocali Dr. Luis Fernando Sandoval, al secretario de Infraestructura Dr. Miguel Meléndez y al director de Planeación Municipal León Darío Espinoza. Y se adicionen las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el presupuesto de este año (2014) y los siguientes (2015-16) destinado para el mantenimiento y construcción de las ciclorutas existentes en Cali?
2. ¿Cuáles son los criterios técnicos y sociales para la definición del trazado de los bicarriles en la ciudad?
3. ¿Con respecto a intermodalidad es decir la integración entre el MIO y el uso de bicicletas? ¿En qué se ha avanzado a la fecha?
4. Cuáles son las competencias de la secretaria de Infraestructura, Metrocali, secretaria de tránsito y planeación Municipal:
 - Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte
 - Construcción y mantenimiento de ciclorutas


H.C. MICHEL MAYA

Ha sido leído la Proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada por el H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA... Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse... Sr. Secretario favor llamar a lista.

VOTACIÓN APROBACIÓN PROPOSICIÓN

EL SECRETARIO: Llamada a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EACHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(A)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Dieciocho (18) votos positivos, ha sido aprobada la Proposición Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la H. Concejala PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H. Concejala que el Concejo Municipal es conocedor de los hechos que se han presentado últimamente en la Comuna 18 por causa de la construcción ilegal en esta comuna que está acabando con el río Meléndez. La comunidad ha denunciado estos hechos y ha sido atropellada por la fuerza pública al tratar de oponerse.

La comunidad está pidiendo a gritos la intervención del Concejo Municipal y de las fuerzas vivas de la Ciudad en un reciente conflicto que ocurrió hace menos de una semana donde la Constructora Cusezar está destrozando el humedal a la orilla del río Meléndez con el fin de construir la Urbanización Mirador Campestre II.

Los H. Concejales LUIS ENRIQUE GÓMEZ, DANIS ANTONIO RENTERÍA y PATRICIA MOLINA dejan constancia de este hecho mediante el oficio que enviaron a la Procuraduría Judicial del Medio Ambiente que se permite leer a continuación.

NOTA DE RELATORÍA: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA ESCANEADO EL OFICIO LEÍDO POR LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

CONSTANCIA EN EL ACTA

Santiago de Cali, abril 1 de 2014

CONSTANCIA:

Señores
PROCURADURÍA JUDICIAL DEL MEDIO AMBIENTE
Ciudad

Cordial Saludo.

En uso de las atribuciones que como Concejales de la ciudad de Cali nos confiere la Constitución y la Ley, en especial en relación con el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, solicitamos la intervención de la Procuraduría en cumplimiento de su función preventiva en particular la de "Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales" (art 277 C.P.C.), frente a las acciones que realiza la constructora Cusezar en el lote ubicado en la carrera 100B Nº 1oeste-21, comuna 18 de Cali, donde proyecta construir la unidad habitacional denominada Mirador Campestre II.

El proyecto se ubica a unos pocos metros del Río Meléndez, zona tradicional de esparcimiento de la comunidad, en un lugar con condiciones ambientales a ser protegidas según indica la misma autoridad ambiental municipal en diferentes conceptos y oficios emitidos, entre ellos, el concepto con fecha abril 9 de 2012 que señala:

"1. Dentro del área del proyecto se encuentra una zona boscosa que hace parte de un relicto o fragmento de bosque de crecimiento secundario de por lo menos 9 hectáreas que se desarrolla sobre un terreno con pendientes que varían entre 20% a 100%. 2. Una zona de humedal que es alimentada por agua de escorrentía que drena de zona boscosa de una pendiente entre 45% a 100% en el límite oriental de lote del proyecto y se remasa en el área más baja de predio contra la vía, la cual según estudios presentados por la firma CARLOS H PARRA & ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES, presenta niveles freáticos a profundidades de 0,60 ms. Desde esta área se han construido drenajes de forma artesanal que alimentan un pequeño lago de origen artificial de aproximadamente 37 mt2 de espejo de agua. Esta zona de humedal puede ser clasificada según el sistema de niveles jerárquico RAMSAR como un Sistema Palustre Permanente, Clase Emergente, Subclase Turberas Abiertas (terrenos anegados)".

solicitando en consecuencia la delimitación y conservación de "la zona de bosque por su importancia biológica y por ser zona de riesgos por altas pendientes", así como la delimitación, rehabilitación y conservación del humedal.

Igualmente en oficio de diciembre 9 de 2010 dirigido a la constructora, el director del Dagma del momento señaló que este lote "se ubica en una zona muy sensible por ser un área que ayuda al ecosistema de conservación ambiental de la cuenca media del Río Meléndez", recomendando entre otras cosas:

"... la conservación de los relictos boscosos representativos del ecosistema de bosque seco tropical de desarrollo secundario y de los cuales quedan muy pocos.

ACTA Nº 21.2.1.1-295
LUNES 31 DE MARZO DE 2014
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Actualmente se constituye en el ecosistema más amenazado en el Neotrópico. En Colombia ha sido el más degradado, fragmentado y menos conocido, de los cuales se estima solo queda el 1,5% de la cobertura original". Sobre el humedal señalan las recomendaciones que "Los humedales son objeto de conservación por los países que acordaron suscribir la convención RAMSAR (1975), Colombia adhirió a la Convención a través de la ley 357 de 1997, además en el artículo 63 de la C.P.C. son considerados como bienes de uso público, inalienables, inembargables y se considera ilegal rellenarlos, desecarlos e invadir su franja de protección (30 m) reglamentada en la ley 57 de 1997. Por lo anterior como lo obliga la ley es indiscutible la protección y restauración de este ecosistema, por lo tanto cualquier desarrollo urbanístico deberá respetar lo reglamentado por la ley".

En oficio de diciembre 9 de 2010 dirigido a la constructora por parte del Dagma, incluso se menciona dentro de las recomendaciones "2. Incluir estos relictos boscosos y el humedal en el SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIMAP-...."

A nivel del país existe desde 2002 la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, donde se señala entre los argumentos que soportan la Política que:

"Dentro del ciclo hidrológico juegan un rol crítico en el mantenimiento de la calidad ambiental y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas, estuarios y las aguas costeras, desarrollando, entre otras, funciones de mitigación de impactos, recarga de acuíferos y proveyendo hábitats para animales y plantas, incluyendo un número representativo de especies amenazadas y en vías de extinción" (pag. 6). Igualmente que "...estos sistemas están siendo destruidos y/o alterados sin tener en cuenta que los impactos ambientales derivados de esta intervención puede tener efectos a largo plazo que afecten la calidad de vida de la población y del ambiente en general" y "...estos ecosistemas presentan fuertes procesos de deterioro por diversos factores como la agricultura intensiva, urbanización, contaminación y otras formas de intervención en el sistema ecológico e hidrológico" (pag. 7).

Es importante tener en cuenta que esta Política adopta un Enfoque Ecosistémico para la Gestión de Humedales (pags. 13 a 15), que entre otros aspectos involucra: 1) Manejo Integral con Criterio Social: su manejo debe hacerse con base en las necesidades de la sociedad, 2) Manejo Descentralizado: que integre todos los actores y equilibre los intereses locales y públicos (participación, responsabilidad y uso del conocimiento), 3) Consideración de Efectos Ambientales en su Manejo: Los administradores de humedales deben considerar efectos (actuales y potenciales) sobre ecosistemas adyacentes y/u otros ecosistemas, por ser el humedal un sistema interrelacionado pues al intervenir uno de sus componentes repercute en todo el ecosistema y en los adyacentes, 4) Conservación de la Estructura Funcional del Ecosistema: el funcionamiento de un humedal depende de la la relación dinámica con las especies, entre especies y su ambiente biótico... 5) Objetivos de Manejo a Largo Plazo: el manejo de humedales debe partir del reconocimiento del funcionamiento dinámico y de largo plazo de dichas características ecológicas, 6) Amplia Participación de Actores: para el manejo de humedales es necesario involucrar la experiencia científica y de todos los actores a nivel local, nacional, regional e internacional cuando sea el caso.

De tal forma que se colige la necesidad del estudio de los humedales y un seguimiento que permita determinar objetivos a largo plazo para su preservación, lo cual debe involucrar la participación de los diferentes actores, entre ellos las comunidades que interactúan con el humedal.

Adicionalmente, es de anotar que la Corporación Concejo de Cali aprobó el Acuerdo 059 de 1968 "Por medio del cual se declara una zona de utilidad pública en la ribera del Río Meléndez para efectos de conformar un parque recreativo" dentro de cuyas consideraciones incluía "la carencia en la ciudad de parque deportivos, balnearios públicos populares y de sitios recreativos en general", situación que para la comuna 18 es más crítica pues según datos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, esta comuna posee tan solo entre 0 y 1 mt2 de zona verde por habitante, muy lejos de lo estipulado por la OMS que indica como mínimo 9 mt2 de zona verde por habitante.

Así mismo, en el Acuerdo 069 de 2000 aprobado por esta Corporación, artículos 35 y 36 establece incluir las zonas de Humedales dentro de las áreas del Sistema de Áreas Protegidas. En cuanto a las zonas acuíferas, hay hechos que indicarían empíricamente la existencia de gran riqueza acuífera no solo en la zona del proyecto de la constructora Cusezar sino en general la comuna 18, según lo manifestado por la comunidad y evidente para servidores de la autoridad ambiental de Cali, en el sentido que al realizarse excavaciones sin mucha profundidad, aflora fácilmente el agua. En este aspecto, el municipio está en mora de realizar el estudio técnico de los acuíferos existentes, estipulado en los artículos 234 y 235 del Acuerdo 069 de 2000, sobre la protección de las aguas subterráneas.

ARTICULO 234: Protección de las Aguas Subterráneas. Justificación. El Municipio Santiago de Cali tiene una gran riqueza en aguas subterráneas. Este es un recurso muy valioso cuyo uso debe ser estrictamente racionalizado. Para lograr su protección y uso racional es imprescindible conocer y monitorear el comportamiento de los acuíferos en aspectos como balance (recarga, fugas, consumo, reserva) y calidad (composición química, contaminación).

ARTICULO 235: Alcances. Las actividades en torno a la Protección de las Aguas Subterráneas deben orientarse a dos grandes objetivos, el conocimiento y el monitoreo continuado, tanto de la cantidad como de la calidad del recurso. A partir de los resultados de estas actividades se deberán diseñar y aplicar estrategias de ocupación (o protección) del territorio: usos del suelo, tecnologías para las obras de infraestructura.

Para obtener el conocimiento sobre la cantidad del recurso deberá refinarse y complementarse la información existente sobre profundidades, caudales, flujo, fugas y zonas de recarga, y demás variables que dan cuenta del comportamiento de los acuíferos.

La interrelación de estas variables con la precipitación y los caudales de corrientes superficiales, es fundamental para entender tal comportamiento.

En materia ambiental, existe un principio que se constituye en herramienta para intervenir en casos como el que nos ocupa, pilar fundamental del principio de desarrollo sostenible y del deber de protección del medio ambiente, consagrados en la C.P. de Colombia en los artículos 8, 79, 80, 289 y 334 que proclaman el derecho a gozar de un ambiente sano, el deber de proteger el medio ambiente y el deber de garantizar su existencia, desarrollo y preservación. Este es el Principio de Precaución, con fundamento constitucional e *ius* internacional al incluirse dentro de los 27 principios de la Declaración de Río de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo, así como en la Convención Marco de las

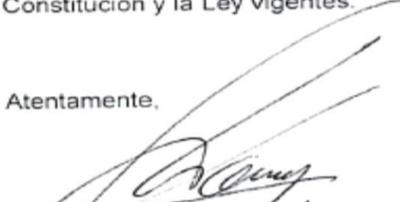
Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada el 9 de mayo de 1992, aprobada por Colombia mediante la Ley 164 de 1994. El Principio de Precaución se encuentra consagrado en la Ley 99 de 1993:

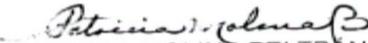
*"Artículo 1. Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:
1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. (...)
6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente"*

Así las cosas, solicitamos la intervención de la Procuraduría para:

1. Que inicie investigación sobre los hechos y de existir méritos proceda a solicitar de inmediato la suspensión de la licencia de construcción de la obra como medida cautelar para evitar daños irreversibles al medio ambiente y a la población.
2. Se requiera a la Administración Municipal de Cali, para que realice el estudio, seguimiento y protección del humedal existente en la zona intervenida, considerando su importancia para el cargue y descargue de acuíferos.
3. Se requiera a la Administración Municipal de Cali realice el estudio de acuíferos de la zona, que permita determinar las medidas de conservación y protección ordenadas por la Constitución y la Ley vigentes.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ
Concejal de Santiago de Cali


PATRICIA MOLINA BELTRÁN
Concejala de Santiago de Cali


DANIS ANTONIO BENTERIA CHALA
Concejal de Santiago de Cali

Finaliza la H. Concejal diciendo que “nosotros estamos obligados a asumir una posición frente a las reclamaciones justas que hace la comunidad pero frente al respeto por la Constitución y la Ley, más ahora que tenemos el espejo del daño ambiental en el Casanare que ha sido causado por la política irresponsable del gobierno nacional de entregarle a una multinacional petrolera el desangre de nuestros territorios a cambio de nada, de la muerte; esto mismo va a ocurrir en Cali”.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el H. Concejal LUIS ENRIQUE GÓMEZ.

H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ: Aprovecha la oportunidad para hacer una invitación a los H. Concejales y a la comunidad a la convocatoria en la Comuna 18 el día de mañana a las 7:30 a.m. con la asistencia del Sr. Personero Municipal y del Sr. Presidente del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE: H. Concejal NORMA HURTADO.

H.C. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H. Concejal que dada la situación de la escasez de agua vivida en el sector de Altos de Santa Helena, hay que sensibilizar a los H. Concejales en la problemática que está viviendo la comunidad del sector del Bajo Meléndez con la construcción de la obra de Cusezar.

Como lo expresó la H. Concejal PATRICIA MOLINA, la comunidad ha estado pidiendo el respaldo del Concejo Municipal y aprovechando la presencia del Sr. Personero quisiera que confirmara su asistencia en el día de mañana; por iniciativa de esta Concejal se logró sensibilizar a la Contraloría Municipal y el Dr. FERNANDO MOSQUERA Director Técnico de Recursos Naturales acaba de confirmar su asistencia.

Piensa la H. Concejal que la Comuna 18 necesita de la solidaridad del Concejo Municipal y del control político a las entidades que expiden estas licencias de construcción; le gustaría que a través del Sr. Presidente del Concejo se lograra la asistencia y el acompañamiento de un gran número de Concejales en este sector.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Ampliando la información de la H. Concejal NORMA HURTADO, el Sr. Presidente dice que este evento se llevará a cabo en la Cra. 100B N°. 1 Oeste-21 a partir de las 7:30 a.m.; confirma su asistencia el Sr. Personero Municipal. H. Concejal LUIS ENRIQUE GÓMEZ.

H.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Piensa el H. Concejal que hay que pedirle a la Personería el acompañamiento para investigar por qué no se ha hecho el estudio de los acuíferos en Cali; presionar al DAGMA para que resuelva este tema.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: H. Concejal PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H. Concejal que este Concejo debe mostrarle a la Ciudad coherencia con las demandas ciudadanas en este tema y apruebe la declaratoria de áreas protegidas. Piensa que esto hace parte del estudio del POT.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Cuarto*

CITAR AL DOCTOR ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, SEGÚN PROPOSICIÓN N°002 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.

Ha sido leído el cuarto punto del Orden del Día Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Saluda al Defensor del Pueblo Dr. CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ; como citante a este debate toma su curul y pide a la Dra. AMPARO GUTIÉRREZ que la reemplace en la Presidencia.

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS)

LA PRESIDENTA: Invita al Sr. Personero Municipal Dr. ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO a que pase al estrado.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – DR. ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO: Saluda al Sr. Presidente del Concejo Municipal, a los H. Concejales, a los ciudadanos presentes, a los funcionarios de la Personería Municipal, y al Sr. Defensor del Pueblo Dr. Carlos Hernán Rodríguez.

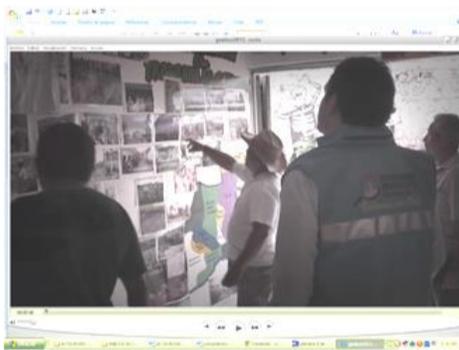
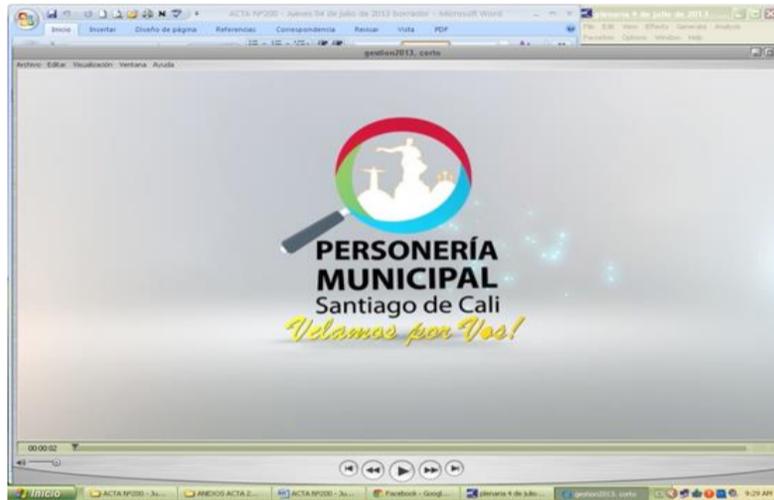
Dice el Dr. SANTAMARÍA que hoy está en el ejercicio del cumplimiento de rendición de cuentas del año 2013. Antes de hacer su presentación quiere dejar dos mensajes:

1. A los H. Concejales y Concejalas, un mensaje de gratitud, de agradecimiento y de reconocimiento por la elección que hicieron en su momento.
2. A los funcionarios (as) de la Personería Municipal de Cali, gratitud por el trabajo conjunto en la Personería.

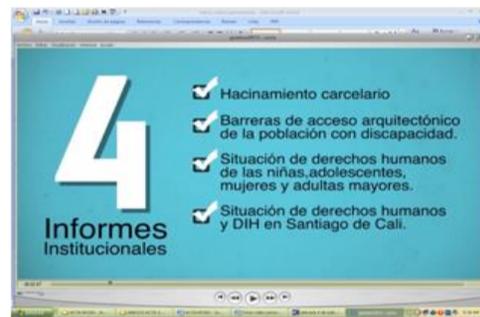
Hace alusión a su informe y antes de iniciar nos deja con un video muy importante.

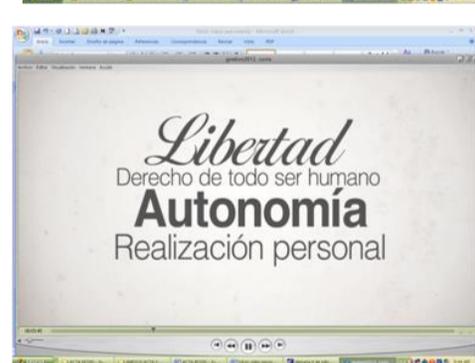
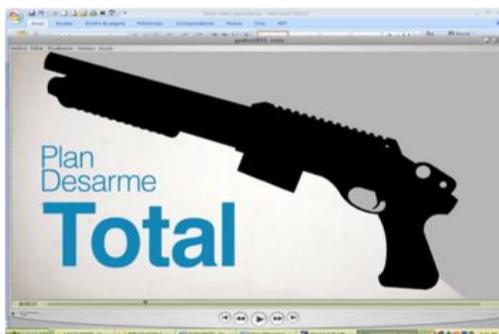
NOTA DE RELATORÍA: (RELATORA)

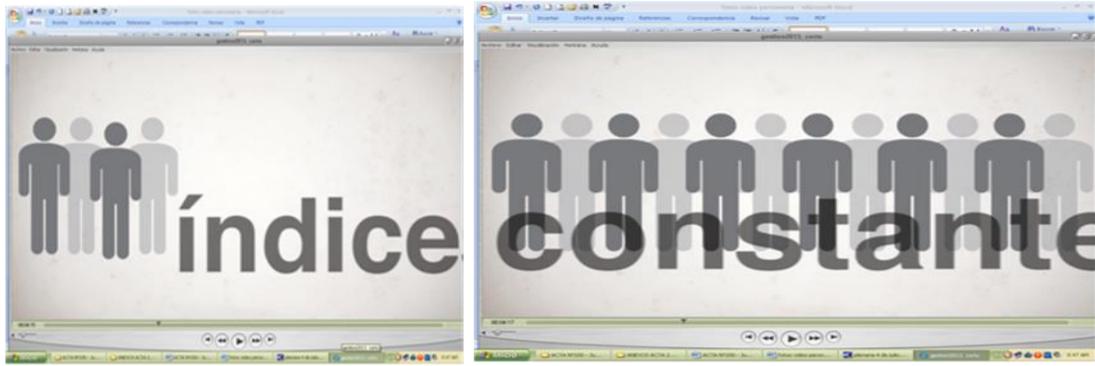
COMO PARTE DEL INFORME DEL AÑO 2013 PRESENTADO Y ENVIADO A TODOS LOS H. CONCEJALES, A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS IMÁGENES DEL VIDEO DEL SR. PERSONERO MUNICIPAL TRANSMITIDO EN LA PLENARIA.

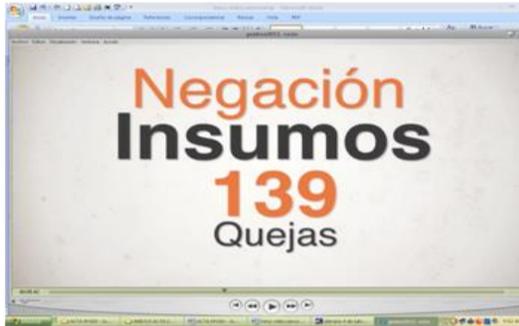




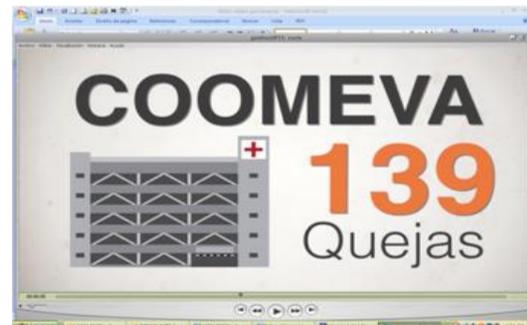
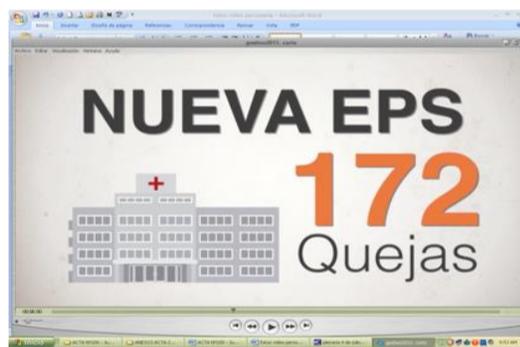




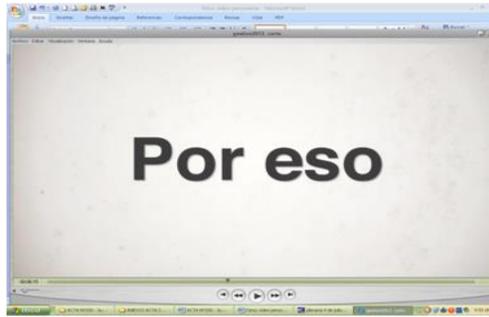


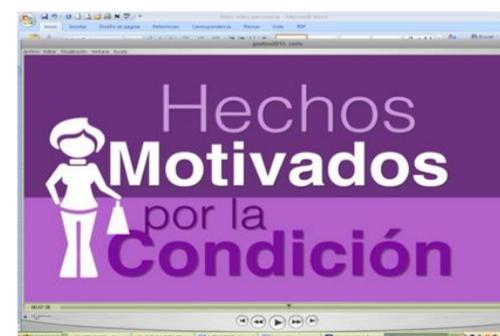
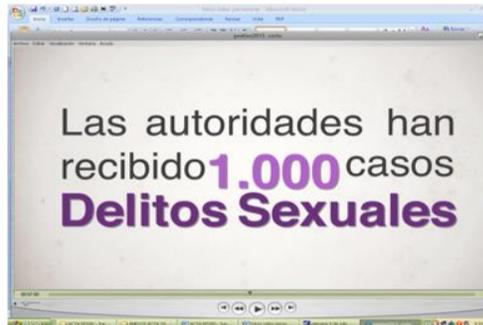


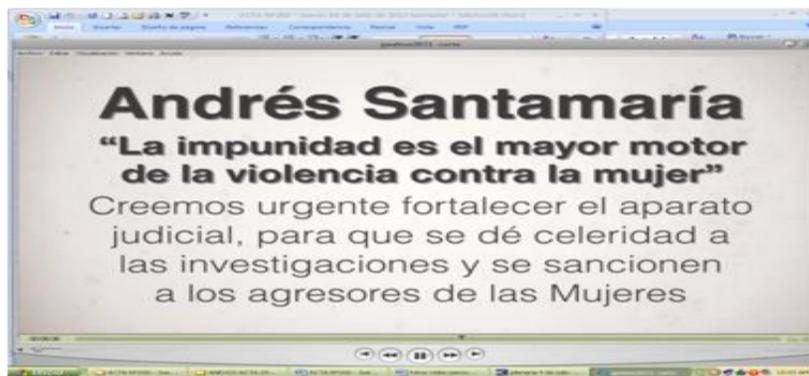
**DERECHO
SALUD**

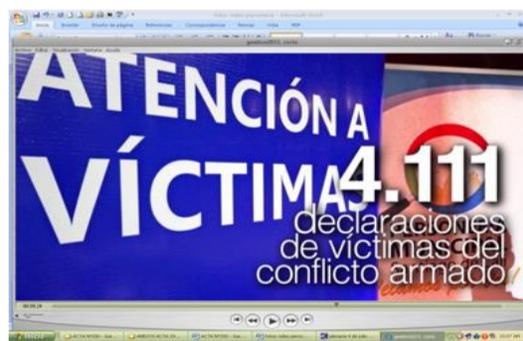


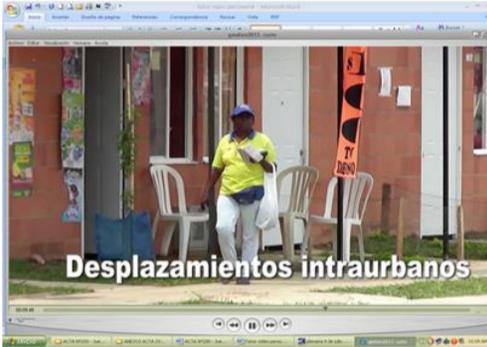
Servicio de Salud
Más vulneran
Este Derecho











Desplazamientos intraurbanos



Desplazamientos intraurbanos



Más recursos para la atención de víctimas



Diseño de Programas de intervención



Diseño de Programas de intervención



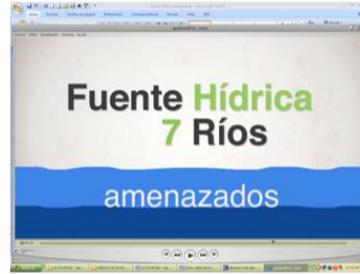
22 Comunas

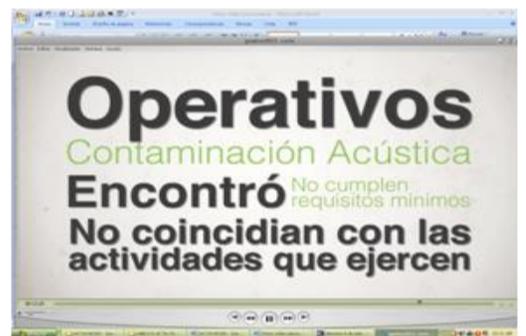


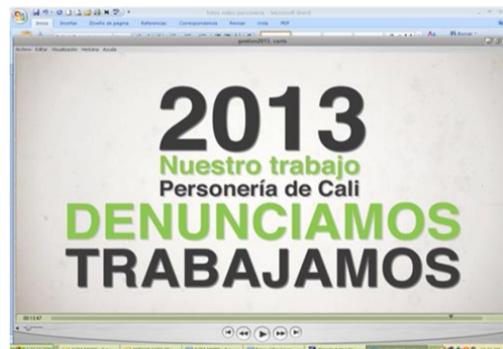
22 Comunas
15 Corregimientos



22 Comunas
15 Corregimientos

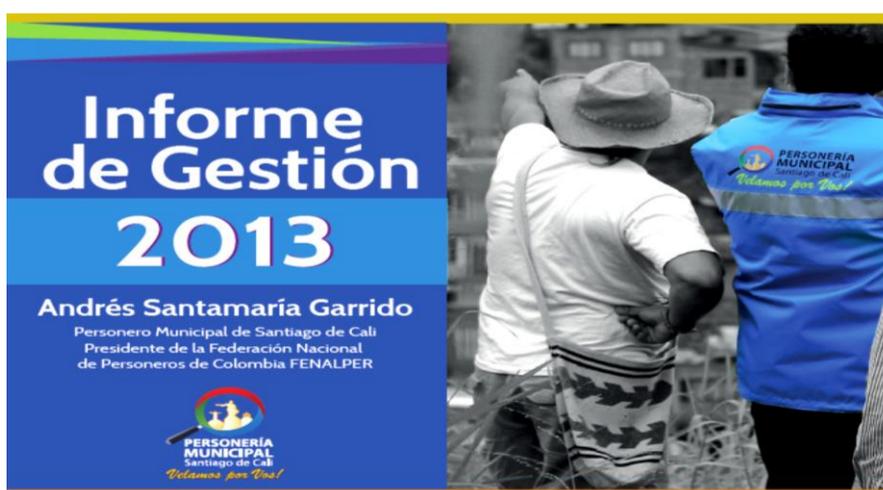


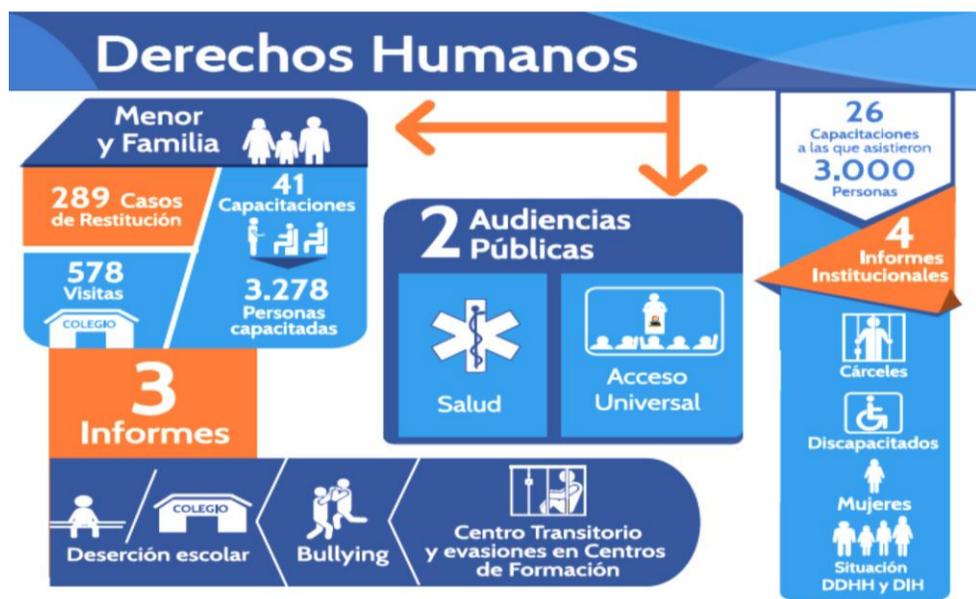






Después de ver este vídeo, el Sr. Personero continuó haciendo su presentación, que se adjunta a continuación.







Insiste el Sr. Personero en que se necesita una Secretaría de Tránsito mucho más técnica para Cali, con expertos en movilidad.

Otro tema que le preocupa es el del medio ambiente, el control del ruido en los establecimientos privados nocturnos; a pesar de los operativos que se hacen no se ha logrado avanzar en las sanciones a dichos establecimientos. Cuando se impone una sanción a determinado establecimiento, éste le cambia el nombre y vuelve a operar.

Cree que dentro del escenario del Concejo Municipal se pueden alimentar expresiones para el debate local.

Se devuelve a la primera parte de su intervención en Derechos Humanos con las siguientes frases.

“Nosotros no tenemos una política pública en materia de derechos humanos en la Ciudad.

...Nosotros no hemos aprendido a mirar la condición de individualidad del ser humano y ejercer un ejercicio de políticas públicas pensando en el ciudadano.

...Somos una ciudad fuerte agresiva, no somos una ciudad amable, tema de los discapacitados.

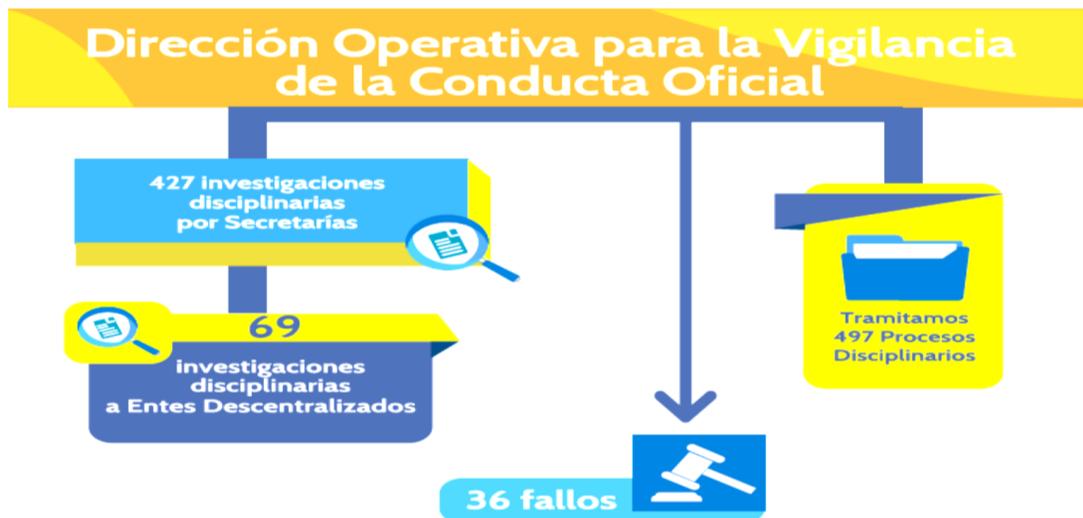
...La discapacidad en el tema asequibilidad, el puente peatonal del CAM con escalera; los primeros buses articulados del Mio se compraron sin asequibilidad para las personas en situación de discapacidad.

...No tenemos una concepción dentro de la municipalidad del entendimiento de la diversidad y el entendimiento del mejoramiento de la dignidad humana de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

...Tema de violencia en la Ciudad es un tema de falta de aplicabilidad en materia de derechos humanos.

...La situación de pobreza que tiene la Ciudad y olvido es una falta de aplicabilidad en materia de derechos humanos en la ciudad de Cali”.

En lo concerniente a derecho disciplinario se han triplicado las investigaciones (36 fallos).



Se ha mejorado cada vez más y hay un constante reconocimiento de los caleños y caleñas en su actuar local y nacional. Se creó una Federación de Personeros con la cooperación de más de 4 países; se les ha entregado a los Personeros más de 150 computadores. Presentó proyectos para reformar las personerías del país y son un interlocutor válido frente al Presidente de la República y el gobierno nacional.

Agradece al Concejo Municipal y a los funcionarios, quienes con su trabajo diario han contribuido a mantener las cifras lo cual demuestra que la tarea se ha hecho bien. Quedan muchos temas, quise tocar los más contundentes para la Ciudad, para los ciudadanos y las ciudadanas.



(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS)

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el H. Concejal FABIO FERNANDO ARROYAVE.

H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS: Gracias Sra. Presidenta. Saluda al Sr. Personero, a los H. Concejales, a los medios de comunicación y al público presente.

Esta plenaria fue pensada teniendo en cuenta la necesidad de escuchar por parte del Sr. Personero el Informe de Gestión del trabajo llevado a cabo por la Personería Municipal, con el fin de garantizar y proteger los derechos de los caleños y con el acompañamiento del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Tiene una inquietud y es la relacionada con el incumplimiento del reglamento interno por parte de los funcionarios de la administración municipal. Es importante que esta solicitud sea tenida en cuenta porque hay muchos temas como el de la movilidad que no se pudo llevar a cabo porque el funcionario no envió a tiempo el respectivo informe. Hace esta solicitud porque es concerniente a sus funciones velar por el respeto al Concejo Municipal y a los ciudadanos en estas problemáticas tan importantes como es la movilidad.

Como órganos de control como son la Personería y el Concejo Municipal, espera poder conjuntamente buscar una solución a las problemáticas de la Ciudad y velar porque los derechos de los caleños sean respondidos oportunamente por parte de la Administración Municipal.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el H. Concejal HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Gracias Sra. Presidenta.

Después de escuchar al Sr. Personero, es evidente que este órgano de control ha estado garantizando el tema de los derechos humanos en especial en los grupos más vulnerables, como se evidencia en los temas de maltrato infantil a niños, abuso sexual, menores infractores, trabajo en menores de edad, etc.

Esto es muestra de la falta de atención por parte de la Administración Municipal en estos temas. Y es cuando se puede ver la necesidad de por parte del Concejo Municipal de hacer cumplir con estos requerimientos; Cali no tiene política pública de infancia y adolescencia, ni de adulto mayor. Dice el H. Concejal que hace dos años entregó al Alcalde un Proyecto de Acuerdo para implementar la estampilla del Adulto Mayor para instituir los Centros Vida y hasta ahora no ha pasado nada, a pesar de que la Ley 1276 lo ordena.

Piensa que de pronto se necesitará instaurar unas acciones de cumplimiento para garantizar la instauración de esas políticas públicas.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el H. Concejal JOSÉ FERNANDO GIL.

H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO: Gracias Sra. Presidenta.

Dice el H. Concejal que se recibe con beneplácito el Informe de Gestión para 2013 por parte del Sr. Personero, que es su deber porque para esto fue elegido.

Por la rapidez del informe, el H. Concejal tiene algunas dudas que desea le sean absueltas.

1. La petición hecha por el Sr. Presidente de la Corporación la hace por exigencia. Es deber de la Personería acompañar el control político; tal es el caso del incumplimiento de los funcionarios de la administración citados a debate, debe conducir a investigaciones por la Personería.
2. Un tema puntual, qué pasó con la denuncia en plenaria de los casos de muertes por dengue hemorrágico, totalmente previsibles.
3. Qué ha pasado con el reconocimiento del Municipio y la protección de los derechos colectivos como la libertad de cultos. Desde el año 2009 el Concejo Municipal entregó un derecho a todas estas entidades, gestoras de la recuperación del tejido social y la Administración a hoy no sabe cómo aplicar estos derechos en especial la exclusión del estatuto de Valorización y del Predial Unificado.
4. Otra situación que quiere que le aclare es lo sucedido en los primeros cuatro meses del año pasado cuando los ciudadanos no podían vender ni enajenar sus propiedades porque la Administración no les entregaba sus Paz y Salvos ni las facturas del Predial.
5. En el tema de movilidad tocado en una plenaria el año pasado y en la que el H. Concejal JOHN JAIRO HOYOS habló de los 6 mil millones de pesos que se llevó la empresa Israelí Hafira Ve Hatziva con la complicidad del Banco de Bogotá y hasta el momento no sabemos qué pasó.
6. No comparte la idea que el control del tránsito quede a cargo de la Policía, porque los guardas de tránsito están haciendo una buena labor. Piensa que los policías más bien deberían estar destinados a la seguridad de los barrios por los hechos de criminalidad que están ocurriendo.
7. Los constantes controles por parte de la policía a los ciudadanos de bien en los mismos sitios.

Deja estas inquietudes porque por la precariedad del tiempo no pudo entrar en detalle en estos temas. Espera tener alguna respuesta al respecto si la reserva del sumario no lo impide.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la H. Concejal PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sra. Presidenta.

Reconoce al Sr. Personero que haya tenido la disposición de venir a presentar su informe. Cree que la Contraloría está en mora de presentar su informe y el Concejo no le ha exigido que lo haga. Agrega, que como entes de control, todos deben trabajar articuladamente.

Se refiere al informe tan crudo por parte de la Personería donde no existe ningún respeto por los derechos humanos, pero reconoce que esa es la realidad que se vive en la Ciudad. Contrario a lo expresado por el H. Concejal HARVY MOSQUERA en cuanto a que la Personería trabaja por la protección de los derechos humanos, le parece que ésta más bien tiene la función de denunciar la violación de estos derechos; tal es el caso de la autoridad ambiental, el tema de homicidios, los desaparecidos.

A manera de conclusión dice la H. Concejal que Personería denuncia, pero no hay un gobierno que le interese corregirlo ni garantizar los derechos a nadie, en especial a los habitantes de los barrios populares.

Admite la H. Concejal que la Corporación Concejo Municipal de Cali está en deuda con la ciudadanía, porque debería no solo hacer el debate sino tomar medidas contundentes contra esta administración y los funcionarios. Como por ejemplo el

tema del agua en la comuna 18, que quedó sepultado porque no se le hizo un seguimiento para que esto se cumpla y el problema sigue latente.

Insta a la Corporación Concejo Municipal a que coja un informe de la Personería y hacer realidad un verdadero control político. Tenemos una ciudad en crisis en materia de derechos humanos.

Finalmente agrega: cómo vamos a parar a este gobierno atropellador, a estos funcionarios atrevidos, a esta gente que se está rapando los recursos y los derechos de la gente. Esa sí es la verdadera pregunta para buscarle salida a esta situación que es dramática en la ciudad de Cali.

-Gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la H. Concejal NORALBA GARCÍA.

H.C. NORALBA GARCÍA MORENO: Gracias Sra. Presidenta.

Dice la H. Concejal que la elección del Dr. SANTAMARÍA como Personero es garantía para el Concejo en el cumplimiento de los derechos, por la competencia de sus funcionarios.

Exalta el buen trabajo de este ente de control a pesar de no tener los suficientes funcionarios. Hace un llamado a la Personería para que su acompañamiento no solo sea presencial sino en tomar decisiones y proceder según el caso en defensa de los derechos de los ciudadanos.

Le parece a la H. Concejal que su informe es muy bueno y resalta la parte que tiene que ver con el servicio público de transporte, por el seguimiento que han hecho con una audiencia donde estuvo presente el Ministerio de Transporte y donde se dejó tres compromisos: el mejoramiento del servicio, la atención de solicitudes puntuales y la situación de los pequeños transportadores. Le gustaría que para el próximo debate pendiente en este tema, hiciera llegar al Concejo el informe pormenorizado del seguimiento de la Personería en este tema.

Otro punto importante es el seguimiento al Plan de Desarrollo y al seguimiento y formulación del POT. Quisiera que para ese día pudiera estar presente para que informara detalladamente sobre el Plan de Desarrollo, el análisis y la evaluación que ha hecho la Personería desde su función.

En el tema de derechos humanos contra la mujer tocado en su informe y donde se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Comuna 21, le gustaría que la Personería hiciera más énfasis en la política pública y sobre todo en el seguimiento a la Mesa Interinstitucional y el acompañamiento a la Mesa Municipal, representada por diferentes organizaciones de mujeres de la ciudad de Cali.

Un tema igual de importante es la ruta atención en Cali en cumplimiento de la Ley 1542; en el tema de derechos humanos es fundamental para dar seguridad y dignidad a las mujeres.

Como Concejales de Santiago de Cali, necesitan los informes y el acompañamiento de la Personería para tener el insumo y hacer el seguimiento de los grandes temas donde se violan los derechos humanos y la vigilancia de la conducta oficial por parte de la Personería de Cali, con la participación ciudadana.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el H. Concejal JOHN MICHEL MAYA.

H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA: Gracias Presidenta.

Dice el H. Concejal que ve con beneplácito la presentación del informe de la Personería. Resalta en el informe la visibilidad de la institucionalidad. En la parte de la vigilancia para la conducta oficial le llama la atención que de 862 hoy tan solo haya 497 expedientes activos al cierre del 2013. Le queda un interrogante: de los 36 fallos proferidos ¿cuáles fueron absolutorios, cuántos fueron condenatorios? En el cuadro especial 48 habla de 3 sanciones sobresalientes; en Tránsito hay 52 casos de los cuales 2 aparecen con fallo. El DAGMA tiene 24 casos.

Resaltando el avance de la Personería solicita –como lo dijo el Dr. GIL- hay casos aberrantes como el de Metro Cali con la firma Israelí Hafira Ve Hatziva que se perdieron 6 mil millones de pesos y no pasó nada; otro caso es el publicado por El País donde la Contraloría dice que en el grupo 1 de Megaobras hay retrasos hasta del 71%, esto lo había dicho la Personería. Sería importante que esto se traduzca en sanciones, fallos concretos.

Por el bien de la ciudad de Santiago de Cali – como lo dijo el Presidente del Concejo- la Personería Municipal y el Concejo de Cali deben trabajar de la mano, para que se pueda hacer el verdadero control político y la administración pueda avanzar.

En hora buena Dr. SANTAMARÍA y a todo el equipo de la Personería Municipal, un aplauso a la labor que vienen desarrollando, un trabajo muy juicioso y un llamado muy especial: ese retraso de la Megaobra 1 debe convertirse en fallos y sanciones concretas.

-Gracias Presidenta-

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la H. Concejal NORMA HURTADO.

H.C. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias Sra. Presidenta.

Dice la H. Concejal que como ex funcionaria de la Personería Municipal en los inicios de su función pública junto con unos de sus compañeros, tuvieron la oportunidad de estar en una época dorada de la Personería donde había respeto, y reconocimiento. Pero tuvo un momento en que la institución pasó a ser muy opaca.

Piensa la H. Concejal que por los informes recibidos por el Personero a través de su labor, no se equivocaron los H. Concejales al escogerlo y lamenta que su comunicación con el gobierno nacional sea mejor que con el municipal porque es la entidad que tiene las cifras confiables de las diferentes problemáticas de la Ciudad y gracias a éstas podemos conocer con certeza muchos temas de ciudad que no se han podido lograr de la Administración Municipal.

En segundo lugar, en el tema de los derechos humanos cree que el equipo de la Personería ha entendido que valió la pena la presión, la transformación para recuperar el buen nombre de la institución, además de que es una carta de presentación para sus hojas de vida.

Celebra en buena hora la intención del Sr. Personero de prevenir varias cosas en Santiago de Cali, pero le advierte que no deje de lado sentar precedentes ante los oídos sordos que creen que llegar a un cargo público es sinónimo de prepotencia y de endiosamiento para con la comunidad que tanto nos necesita. De manera especial le pide que siga ejerciendo su control en el derecho a la salud; se puede ver que muchas de estas entidades se siguen certificando, contrario a lo que usted

muestra en su informe donde las EPS siguen poniendo barreras de acceso para los usuarios, siguen negando servicios, dilatando procesos de alto costo que llevan a la pérdida de la calidad de vida y en muchos casos de la vida de los caleños.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el H. Concejal JUAN CARLOS OLAYA.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Sra. Presidenta.

Temas puntuales: uno, aplaude su gestión como un acto de responsabilidad. Dos, le queda una inquietud y es que en el año 2009 hay una Sentencia de la Corte, la T-291 del tema de los recicladores; quisiera saber qué pasó con el cumplimiento de esta Sentencia. Tres, le pide un acompañamiento en el tema de Ciudad Paraíso, donde la Administración no ha sido clara y les ha cambiado las reglas de juego. Cuatro, el tema de la actualización catastral donde hay aumentos desmesurados, impagables del 300%.

-Estos son los puntos concretos y muchas gracias por su informe-

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el H. Concejal DANIS RENTERÍA.

H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ: Gracias Sra. Presidenta.

Como es costumbre, quisiera leer un mensaje.

“La concepción moderna de los derechos humanos exige la comprensión dinámica de los derechos fundamentales, en la que se conciba el derecho humano como un sistema jurídico integral que permita considerar que entre las relaciones de las personas no tienen por qué existir la desigualdad, la discriminación, o el asomo de la violencia”.

Ruth Stella Correa
Consejera de Estado

Dice el H. Concejal que este no es el espacio para felicitar a los funcionarios que cumplen con sus funciones constitucionales, pero le satisface el informe presentado por el Sr. Personero; es la muestra del compromiso del funcionario en pro de la defensa de los derechos humanos.

Como lo mencionara en su informe, la problemática de los homicidios en Cali no solamente obedecen al micro tráfico como dijo en días pasados el Secretario de Gobierno, hay otros aspectos relevantes como el desempleo, la falta de oportunidades; otra carencia es la falta de inclusión en el sistema de salud, y la discriminación.

NOTA DE RELATORÍA: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA LA PRESENTACIÓN DEL H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ.

**CONCEJAL DANIS ANTONIO
RENTERÍA CHALÁ**

PUNTOS A TRATAR

- CIFRAS DE HOMICIDIOS EN SANTIAGO DE CALI.
- CIFRAS EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN SANTIAGO DE CALI.

CIFRAS DE HOMICIDIOS EN SANTIAGO DE CALI.

El día dieciocho (18) de Marzo del presente año, en debate sobre homicidios y seguridad en Cali con la Secretaría de Gobierno, se expusieron las diferentes cifras que maneja Gobierno, Personería Municipal y Medicinal Legal, sobre el número de homicidios en Cali para el año 2013, en concreto teníamos o siguiente:

NÚMERO DE HOMICIDIOS EN CALI PARA EL AÑO 2013

FUENTE	No. HOMICIDIOS	DIFERENCIA (con respecto a SIRDEC)
Secretaría de Gobierno	1939	62
Personería Municipal	1973	28
Instituto Nacional de Medicina Legal SIRDEC	2001	0

IMPORTANCIA DE LAS CIFRAS

Se hace énfasis en esto, puesto es el número de homicidios quien nos dice si las políticas de seguridad actuales son o no efectivas. Si hay tres cifras distintas de homicidios para Cali, puede pasar que según una cifra, las políticas de seguridad actuales dan resultados positivos, pero si tomamos otra, puede decirnos todo lo contrario.

Por esto se hace un llamado a la Personería, como se hizo con Secretaría de Gobierno, para que verifiquen con otras fuentes el número de homicidios para Cali, en cada momento y se explique en que consisten las diferencias.

CIFRAS EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SANTIAGO DE CALI

Actos sexuales con menor de 14 años	Mujeres	Hombres	Total casos	%Part	Menores
Explotación sexual comercial con menor de 14 años	1	0	1	0.13%	1

Fuente: Personería Municipal

¿CORRESPONDE DICHA CIFRA CON LA REAL?

CIFRAS EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SANTIAGO DE CALI

Hoy Santiago de Cali continua sin un diagnóstico sobre la **explotación sexual comercial de NNA**, por lo cual las cifras están subestimadas. Se ha llamado en varias veces la atención sobre realizar esté diagnóstico e identificar lo siguiente:

- Los explotadores
- Principales rangos de edades de los NNA abusados.
- Zonas en que se lleva a cabo éste delito.
- Número real de casos, entre otros.

Diagnóstico realizado por Medellín en 2012

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Sr. Personero Municipal Dr. ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – DR. ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO: Gracias a los H. Concejales y Concejalas. En respuesta a las preguntas del Sr. Presidente del Concejo FABIO FERNANDO ARROYAVE, dice el Sr. Personero que la unión hace la fuerza y en el ejercicio de incidencia de ciudad El Concejo es un espacio importante y trascendental.

A manera de ejemplo en las respuestas que debe dar la Personería a las exigencias del cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, el Sr. Personero cita algunos temas como la no contestación de derechos de petición (40 mil) en la Secretaría de Educación de varios funcionarios.

En segundo lugar está la no asistencia de los funcionarios dentro de los términos legales, está en investigación disciplinaria; aclara que dentro de los términos legales porque cualquier tipo de citación no es obligatoria para los servidores públicos.

En tercer lugar, además del compromiso institucional existe el compromiso personal por la amistad que los une desde hace varios años cuando el Dr. FABIO ARROYAVE fue pasante en la Personería.

Pasando a otro tema, el de los menores infractores dice que quedaron pendientes algunos aspectos que no fue posible traerlos por la premura de la presentación; hizo una selección de los temas que son de mayor trascendencia.

En cuanto a este tema, cree que fue una equivocación empezando por él quien fue el que impulsó el Centro Valle de Lilli cuando era Alcalde APOLINAR SALCEDO y en la continuación del gobierno de JORGE IVÁN OSPINA. Dice que se equivocaron porque se quedaron en la sanción a los menores infractores pero nunca averiguaron el por qué de esta situación; después analizaron que los menores prefieren tener un arma que ir a la escuela.

Sostiene que este tema es muy grave puesto que Cali ocupa las estadísticas más altas de Colombia de menores vinculados a la ilegalidad. La cuestión de los niños y las niñas es de protección y de prevención y no solamente de sanción.

Complementando lo expresado por la H. Concejal PATRICIA MOLINA, se hacen testimonios y radiografías lo cual es importante pero esto debe generar cambios y uno de éstos es el reconocimiento de las problemáticas como se está reconociendo en la actualidad como es el caso de las pandillas de las cuales nadie hablaba antes.

Para la solución a estos problemas el Estado y el Municipio deben estudiar las causas de este problema. Por eso le dijo a la Personera Auxiliar que le diga al Procurador y al Vicepresidente que en el Encuentro de Alcaldes donde se está analizando menores vinculados al conflicto armado, ya no hay que hablar de los menores vinculados al conflicto armado sino de criminalidad urbana en la Ciudad.

Insta a la Administración a que lea todos estos informes y lo vean como una ayuda y un elemento adicional para su trabajo. Le preocupa este problema y ha empezado a diagnosticar. Dice que como soporte de los interrogantes surgidos, envió a todos y cada uno de los H. Concejales el informe detallado, además de estar subidos en la página web de la Personería.

Al Concejal JOSÉ FERNANDO GIL le dice que todas las preguntas formuladas como el tema de las Iglesias se encuentran en el informe de gestión.

En el tema de las muertes por dengue se hizo una comisión después de la denuncia de la Concejal NORMA HURTADO y está en proceso disciplinario.

Respondiendo las preguntas a los procesos disciplinarios, dice que éstos tienen etapas procesales para darles la oportunidad a los disciplinados de defenderse; las decisiones y los fallos están relacionados.

A la pregunta del Concejal MICHEL de en qué estado se encuentran los 36 fallos, 6 o 7 son absolutorios, la absolución también es un fallo. No todas las denuncias a los servidores públicos terminan en culpabilidad, porque algunos pueden demostrar ser lejanos a cometer una falta aunque son mayoritarios los fallos condenatorios. Estadísticamente la Personería de Valle y Cali sobrepasan en fallos a la Procuraduría General de la Nación.

A la Concejal PATRICIA MOLINA, no le quedó muy claro la apreciación en lo testimonial; cuando se diagnostica se logra verdaderamente un cambio, se logra reconocimiento, marca una línea de base en algunos temas que no se tenían en la Ciudad; es la materialización en cambios estructurales en la Ciudad, una de las mayores preocupaciones que tiene él personalmente.

Agrega que no solamente se remiten a un informe sino que atienden a los ciudadanos, salvan vidas cuando intervienen protegiendo el derecho a la vida de los usuarios de la salud. El Centro de Transparencia y el Servicio de Permanencia es un servicio de acompañamiento y asesoría para el ciudadano.

Los Personeros(as) delegados en las comunas hacen asesorías, esto está dentro de las cifras de atención individual de lo cual no se hizo mucha mención.

A la Concejal NORALBA GARCÍA en el tema del transporte y movilidad, dice que está dispuesto a asistir a los debates si lo invitan y le parece muy importante este espacio en el Concejo. El otro tema tratado, el Plan de Desarrollo dice que ya está trabajando en el y cree que es importante y contundente, es una competencia y una obligación legal de las personerías municipales del país. En cuanto a las rutas de atención a la violencia contra la mujer, dice que están diseñadas por la Ley. Han tenido algunas reuniones de críticas, de observaciones y se hizo una demostración en la Universidad Javeriana.

El tema del seguimiento a las Megaobras tratado por el Concejal MICHEL, dice que todas las obras están atrasadas y en sobre costos, esto toca en el informe de gestión. Sigue sin entender por qué en Cali por qué ha cogido tanto auge el sobre costo; lo inicialmente pactado, al finalizar la obra termina costando dos o tres veces más lo cual consta en el informe.

En el tema de salud tratado por la Concejal NORMA HURTADO, hay dos aspectos: la atención individual para que el ciudadano sea atendido eficientemente. Lo más importante es la capacidad y la posibilidad de la Dirección de Derechos Humanos de brindar un servicio las 24 horas.

Finalmente dice que Cali no tiene centros hospitales, el único es el HUV; todas las comunas tienen Centros de Salud “puro Advil y puro Dolex” esto aquí es únicamente para pasar el dolor, como lo expresó un Médico en la ESE Carlos Holmes Trujillo. Cali no tiene centros especializados de salud; los pacientes con todas las complejidades deben ser trasladados al único que hay el HUV con todas las condiciones y déficit financiero de más de 60 mil millones.

Al Concejal OLAYA en el tema de los recicladores, “yo soy autor de la condena cuando era Defensor”; estamos en el proceso, hicimos el año pasado una audiencia y la Corte Constitucional le hizo el seguimiento. Con el Defensor del Pueblo regional se van a distribuir unas tareas y que el Sr. Defensor del Pueblo del Valle asuma el proceso de seguimiento y de cumplimiento.

Al Concejal DANIS le dice que las cifras son curiosísimas, -Policía, Fiscalía y Medicina Legal- en los temas de homicidios son diferentes y no ha logrado tener una respuesta. El Estado debe proteger la vida pero no hay una política pública de criminalidad contundente no la hay.

Por último, dice que ha dado respuesta a la gran mayoría de las preguntas y los funcionarios deben entender las posiciones de las Personerías locales; no son críticos de una administración ni un comité de aplausos, son para mostrar las debilidades de la institucionalidad local.

Dentro de un escenario técnico, adecuado, materializable y contundente son un aporte para la democracia local. Desafortunadamente en Colombia –Honorable Concejales- partió la filosofía de que los personeros municipales se convertían, o

en el amigo de la coalición del gobierno, o en el enemigo del gobierno; y los personeros no son ni el enemigo ni el amigo. Son representantes de la comunidad que valoran y cuestionan las debilidades del Estado frente a los servicios esenciales de sus ciudadanos(as). Ni hago parte de la coalición del gobierno, ni soy enemigo del gobierno, es la concepción que deben tener las personerías municipales en Colombia.

Se sigue contribuyendo y se sigue dando informaciones que creo que son importantes para la Ciudad dentro del plano del respeto, pero también dentro del plano de la autonomía institucional.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Se levanta la Plenaria y se cita para mañana a las 3:30 P.M.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

**AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS
PRESIDENTA (E)**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2013, ACTA N°21.2.1.1-

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) 